

SECRETARIA. Montería, Veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 24 de marzo de 2021, ello es, extender link para celebración de audiencia del artículo 372 del C.G. P

La secretaria,

LUZ STELLA MESTRA RUIZ



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, Veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: Demanda Verbal de Responsabilidad Civil de **JHONATAN MEDINA SALGADO C.C. N° 1.007.664.953, YESID MEDINA LAGAREJO C.C. N° 11.795.463, YECENIA SALGADO ALVARINO C.C. N° 31.985.895, YESID MEDINA SALGADO C.C. N° 1.067.932.003, YANCARLOS MEDINA DE LA CRUZ C.C. N° 1.103.115.454** Contra **JORGE RUMIE ZABALA C.C. N° 6.883.575 y EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT 860.028.415-5. RAD. 2019 – 00310.**

Visto el Informe Secretarial que precede, y teniendo en cuenta lo ordenado en el numeral 3° del auto signado 24 de marzo de 2021, se extenderá el Link a las partes a fin de poder celebrar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual está programada para el día 12 de agosto de 2021 a las 9:00 de la mañana:

<https://call.lifesecloud.com/8898195>

RESUELVE

EXTENDER link para celebración de audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P, la cual está programada para el día 12 de agosto de 2021 a las 9:00 de la mañana:
<https://call.lifesecloud.com/8898195>

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

005b50150607561cf5419e2f3b84ba02be6f55df58fd28ba2de1c5e634500ae8

Documento generado en 26/04/2021 11:55:29 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**